

Case 7 (39

● El grupo de siete parlamentarios oficializó su oposición a aprobar idea de legislar en las reformas constitucionales, dejando así pendiente la decisión del Consejo General del partido.

Señor
Presidente de R.N.
don Andrés Allamand Z.
Presente.

Señor Presidente:
Durante el receso de verano, la
sa directiva del partido, presi-
a por don Roberto Ossandón, no
llegar una nota incluyendo dos
documentos de trabajo que se refe-
n, respectivamente, a las bases de
proyecto propio de reformas
institucionales y a las bases de un
yecto de reglamento que regule
relaciones entre los parlamen-
tos y el partido.

Dicha comunicación señala que no forma parte de una iniciativa que tiene por objeto establecer canales de superación para las divergencias de opiniones políticas sustentadas al interior de nuestra colectividad.

Sin entrar, en esta ocasión, al
 alle del contenido de dicha co-
 municación o de las proposiciones
 ella contiene, creemos neces-
 adelantar algunos comentarios:

T.—Apreciamos en toda su significación la clarificación que la Medirectiva ha hecho en el sentido que no existe compromiso alguno.

Renovación Nacional con el Gobierno o con la Concertación en materia de reformas constitucionales. Las continuas alegaciones de parte

Ministros de Estado y de dirigencia de la Concentración respecto a la existencia de compromisos de esa especie constituye —aparte de una remisión inaceptable— un elemento perturbador que daña la buena marcha del partido. Por ello, su aumento nos ha parecido fundamental y así lo valoramos.

2.— Atribuimos, asimismo, la mayor importancia a la clarificación de la mesa directiva en el sentido de lo ya establecido que Renovación Nacional se ha opuesto siempre al proyecto de reformas constitucionales del Gobierno, conocido como

propuesta Frei II" actualmente en trámite en el Senado, tal como lo ratifica el VIII Consejo General del Partido, al puntualizar que "Renovación Nacional rechaza las modificaciones constitucionales propuestas por la Concertación, en sus dos versiones, tanto por los fundamen-

que se incluyen en el mensaje presidencial mismo como por el contenido de tales reformas, las cuales tienen el propósito de restar independencia a los órganos no partidistas de la Constitución y a los contra-

Tal aclaración alcanza especial relevancia si se considera que el mencionado Consejo General denunció que "dichas reformas han sido presentadas por el Gobierno con el objeto de encubrir su incapacidad

ra gobernar y resolver los urgentes problemas reales que importan al país, tratando de esta forma de

● Texto completo del documento entregado ayer por los senadores Alberto Cooper, Enrique Larre, Mario Ríos, Bruno Siebert, Julio Lagos, Francisco Prat y Sergio Romero.

distraer la atención de la opinión pública sobre las verdaderas preocupaciones que interesan a todos los chilenos". Y aún más, al recordar que dicho órgano partidario puntualizó, también, que "ninguno de los problemas existentes puede atribuirse a las disposiciones constitucionales vigentes".

En consecuencia, debemos reiterar que estamos firmemente decididos a no dar nuestra aprobación al mensaje y contenido de dicha propuesta.

3.— Destacamos el claro reconocimiento de que no existe en la actualidad un proyecto de reformas constitucionales propio de Renovación Nacional, ni un estudio acabado sobre los perfeccionamientos concretos que se estima conveniente introducir al Texto Fundamental.

4.—No podemos dejar de reiterar nuestro rechazo a la injusticia y falta de fundamento de los ataques de que hemos sido víctimas al sostener una posición política que, como ha quedado demostrado, no sólo representa la expresión de nuestro derecho y del respeto a nuestra intransferible responsabilidad parlamentaria, sino que, además, no difiere de la recta interpretación de la voluntad partidaria y de quienes depositaron su confianza en nosotros para cumplir las funciones que la Constitución nos encomienda.

Aunque no hemos recibido, hasta ahora, una explicación, ni mucho menos una reparación, por tan inamistosa actitud —que llegó a ser agravante—, apreciamos que en la comunicación de la directiva se otorgue a tales diferencias el carácter de simples "divergencias de opiniones políticas", reconociendo así que no justifican el trato que hemos recibido. Ello no logra disipar, sin embargo, el legítimo sentimiento que guardamos por una situación tan ingrata.

5.— Como senadores y ciudadanos interesados por el progreso espiritual, material e institucional de Chile, es absurdo atribuirnos una actitud negativa frente al estudio y evaluación de los perfeccionamientos de las condiciones que sustentan claramente justificados y necesarios para ello. Sin embargo, nuestra disposición parte de la base de que la Constitución de 1980 ha demostrado ser un conjunto equilibrado de normas e instituciones políticas que han sido capaz de crear una estabilidad que han permitido el desarrollo sostenido de nuestro país, sin los sobresaltos ni vacilaciones que caracterizaron los primeros tres cuartos de este siglo. Preside esta inclinación la convicción, declarada por nuestro VIII Consejo Nacional de la Constitución de 1980, ratificada y aprobada en el plebiscito de 1993 por la inmensa mayoría de la ciudadanía, tiene un inobjetable sello democrático en todas sus disposiciones. Contrariamente a lo que afirman personajes de gobierno, la Constitución no es el factor determinante de la estabilidad y el progreso del país en los últimos años.

Este ánimo es el que estuvo presente en el Programa de Gobierno que Renovación Nacional, y todos nosotros, propusimos al país en 1993, cuando, al puntualizar sus "Fundamentos Político-Institucionales", declaramos que la "aceptación de un sistema político instituido"

ción de un sistema político institucional por parte de todas sus corrientes políticas relevantes es uno de los elementos esenciales de una sociedad estable. Al aclararlo inmediatamente que "ese propósito fue conseguido con la reforma de 1989". Agregábamos que "los desacuerdos que persisten respecto a futuras modificaciones constitucionales no apuntan a definir si el régimen actual es democrático o no, sino que a su perfeccionamiento". La retórica resultó tan efectiva que el sistema político chileno no tuvo una democracia en inviolidad por la estabilidad institucional, por la estabilidad institu-

tucional que vive el país y que ha permitido una exitosa transición entre dos regímenes". Añadíamos que "las diferencias respecto a los cambios institucionales obedecen a concepciones opuestas sobre la concentración y los equilibrios de los poderes respecto de los derechos de

Las personas y las minorías, y la autonomía de las entidades intermedias", y que "otra discrepancia fundamental se encuentra en la distinta valoración de la estabilidad. El orden institucional —seguimos— adquiere su fortaleza por su general atañimiento a la permanencia en el tiempo, lo que genera la indispensable estabilidad política que el país requiere para su progreso y desarrollo; por lo demás así lo entendieron los constituyentes de 1980 y quienes acordaron las rentas de 1989". El establecer exigidos requisitos para modificar el texto constitucional:

Aún más, allí ya denunciábamos que lo que la Concertación pretendía era "aumentar el poder del Ejecutivo, disminuyendo las atribuciones de otros poderes que lo equilibran y a interferir en sus autonomías...", con "una clara tendencia a politizar las instituciones y a incrementar el poder de las mayorías".

electoras, pudiendo convertirlas en verdaderas dictaduras que atenten contra el derecho de las personas. En el fondo —señalábamos— se trataba de una tiranía que subyace a una mentalidad anticuada respecto de la democracia. Este sistema es percibido, únicamente, como un régimen representativo, en que la participación ciudadana se restringe a la expresión electoral cada cierto número de años. Por lo tanto, en los hechos, el poder absoluto y socializado reside en una minoría de autoridades que, incitando al poder "la mayoría" pueden imponer políticas arbitrarias que atenten contra los derechos de las personas y las entidades intermedias, como ocurrió en el pasado". Concluimos señalando que nos oponemos a "cualquier sistema que permita un poder absoluto y socializado en la actualidad". Por lo tanto —decíamos— a un régimen democrático mucho más profundo que efectivamente permita respetar los derechos de las personas (anteriores al Estado) por sobre la voluntad de las mayorías electorales; que garantice la autonomía de las entidades intermedias como manera de asegurar la atribución de responsabilidades; que estimule la dispersión del poder, que facilite su fiscalización y respete el ejercicio efectivo de la libertad individual y social". En pocas

palabras —terminábamos— se fomentarán todas aquellas modificaciones de la Constitución de 1980 tendientes a fortalecer una democracia participativa y se rechazarán los cambios que debiliten el equilibrio de los poderes al interior de la sociedad, politiquen las instituciones, afecten su autonomía o conduzcan al totalitarismo político."

Es así como, al enunciar lo que se denominó "Proposiciones para fortalecer una Democracia Estable y Participativa", en lo relativo al "Perfeccionamiento Constitucional" señalamos que: "Por especial preocupación en la Constitución de 1980 reformada la consagración del valor de la libertad como elemento fundamental de toda convivencia, y por considerar la estabilidad institucional como un elemento clave del desarrollo económico y social, el Programa de Gobierno se pondrá a todo proyecto tendiente a desarticular la Carta Fundamental. Ello no significa una actitud rígida frente a posibles mejoramientos, por el contrario se promoverán cambios que aporten a fortalecer una democracia real".

Entre las modificaciones que allí reseñábamos se destacaban las tendientes a fortalecer la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados, a aumentar el control del gasto público, a incrementar la participación del Congreso en la aprobación de los tratados internacionales; a establecer la acción pública ante el Tribunal Constitucional; a agilizar la dictación de la legislación dispuesta en la Constitución como complementaria de sus disposiciones; a fortalecer el derecho de petición; a modernizar la administración de justicia, etc.

En la elaboración y difusión de dicho "Programa de Gobierno" participamos no sólo los firmantes, sino que todos los actuales senadores del partido, los integrantes de su mesa directiva y muchos de los consejeros generales y miembros de la Comisión Política.

El mismo propósito fue confirmado en el VII Consejo General, celebrado en 1994, que destacó el "Valor de la Estabilidad Institucional", señalando: "Actualmente impera en el país una razonable estabilidad política, fundamento esencial para el fundamento básico de la adecuada convivencia nacional y el desarrollo socio-económico del país"; ello sin perjuicio de señalar que "la actual Constitución debe modificarse en materia de descentralización de los problemas reales que afectan a los países. Para ello, impulsará reformas orientadas a fortalecer las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputados, garantizar la probidad administrativa y la transparencia en la formación de la ley, perfeccionar los mecanismos de aprobación de los tratados internacionales, establecer la elección directa de los alcaldes, robustecer los gobiernos municipales y regionales y otros ajustes de carácter administrativo".

cas. Por lo expresado, siempre vimos en los acuerdos del VIII Consejo General, celebrado en Temuco en 1995, la continuación de una línea política consistente y no la renuncia a los propósitos y principios que habían inspirado la acción política. La Renovación Nacional desde su fundación ha buscado incorporar las reformas sobre las que se pronunció "bajo ningún concepto" significarían "debilitar los fundamentos y equilibrios que la Constitución contiene", sino que, "por el contrario, la fortalece"; todo ello "para impedir el 'mal uso que podría hacer de ella' cualquier organización de importantes organismos, sindicatos de nuestro ordenamiento institucional". Confirma esta determinación la clara actitud opositora a la Constitución que el actual Gobierno de la Concertación que se manifiesta en todos sus acuerdos por lo que no exista —ni existimos— para suponer que la máxima instancia partidaria se hubiese transformado en colaborador de un Gobierno al que formula tan severas y justificadas críticas.

— 6. Nuestra posición frente eventuales estudios para la enmienda de la Constitución no se aleja, entonces, de la línea permanente de partido.

partido. Pero es cierto que valora no sólo la estabilidad institucional por sus innumerables beneficios para Chile, estamos conscientes de que estos años de gobierno de la Concertación han facilitado la aparición de perniciosas conductas y prácticas que requieren, tal vez, sólo sería posible mediante ciertos perfeccionamientos constitucionales. La corrupción, la expansión injustificada del gasto público y de las contrataciones de funcionarios, manifiestan el cuotismo político, el utilitarismo político, el clientelismo, la utilización de los recursos estatales para pagar favores políticos, la politización —o el intento de hacerlo— de instancias de naturaleza no política; el propósito manifiesto de sustituir toda forma de participación

ción ciudadana por la acción de los partidos políticos; los intentos de menoscabar la expresión a las minorías y, lo que es más grave, de las organizaciones e intereses de los ciudadanos. Continuar a los ciudadanos en torno a necesidades que jamás podrían clasificarse partidariamente; la improvisación y el manejo irresponsable de las relaciones institucionales por la debilidad de la conciencia frente a las presiones ilegales gremiales y laborales; la desnaturalización progresiva del régimen presidencial y en beneficio de la concentración de poderes en la figura del partidista y, en definitiva, la clara intención de transformar la democracia participativa a la que hemos aspirado en un régimen controlado por los intereses de una élite. Esto demuestra elocuentemente que debemos revisar las disposiciones constitucionales a la luz de una situación nueva, no prevista —y seguramente no querida por el autor—, ante la cual el texto original

De lo que se trata, entonces, es de procurar llenar los vacíos producidos por situaciones nuevas, provocados por la vocación de los partidos políticos que, desde el Gobierno, no han aprovechado de todos los espacios de participación que la Constitución de 1980 había reservado a los ciudadanos, a las regiones, a las comunas y a las organizaciones intermedias y que, de haberse conservado una sana disciplina en la actividad pública, no habrían sido usurpados.

Siempre, estamos dispuestos a estudiar y analizar —procurando incorporar en ello a nuestros aliados políticos y a los sectores independientes, en busca del amplio consenso nacional que ello requiere— los posibles perfeccionamientos constitucionales que estén enderezados a corregir las prácticas o conductas contrarias al interés nacional que se han manifestado en los últimos años, algunas las cuales hemos mencionado, y a proponer y defender en el Congreso Nacional las reformas que se demuestren aptas y necesarias para ello.

8.- Este propósito debe estar presidido no sólo por la responsabilidad de impulsar únicamente aquellas reformas en que se haya arribado a la convicción de que son necesarias y beneficiosas para Chile, sino que, también, por una genuina consecuencia política.

Entre las propuestas que actualmente se discuten se incluyen las relativas a la composición del Senado, el funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional y la fiscalización de los actos de la autoridad.

Si pretendemos revisar la composición del Senado, es preciso, previamente, clarificar el rol que asignamos a nuestra corporación en el ordenamiento institucional.

Desaparecido el Consejo de Estado, cuya reinstauración se ha propuesto, y que es preciso evaluar, estimamos que, aparte de conservarse la fisonomía propia del Senado como órgano, no sólo legislativo, sino también consultivo, asesor y jurisdiccional, debe reafirmarse su independencia, a fin de que pueda desempeñar mas activamente su destino de ente moderador de la vida

Es preciso fortalecer su carácter de lugar de encuentro de la nación, expresión del destino común de los chilenos, de su cultura, de sus regiones, de sus vocaciones, de sus instituciones, de su historia y de sus tradiciones. Lejos de transformarlo en una segunda Cámara de Diputados, debemos consolidar y ampliar los factores de equilibrio que garantizan su independencia y lo abren hacia nuevas formas de democracia participativa.

Como está demostrado, el Senado requiere del concurso de personas representativas de la experiencia en los diversos ámbitos de la nación. A la vez, entregarle nuevas responsabilidades en las relaciones exteriores, en el desarrollo equilibrado de nuestro territorio, en la integración de nuestro pueblo.

Si estamos resueltos a fortalecer los mecanismos de fiscalización de los actos de la autoridad, debemos cuidar que ellos sean justos, efectivos y que permitan una real fiscalización. Así como a la Cámara de Diputados está reservada la fiscalización de los actos del gobierno, nivel nacional, debemos otorgar también, a los cuerpos colegiados regionales y comunales herramientas de fiscalización en sus propios ámbitos de acción.

Si se pretende revisar el estatuto del Consejo de Seguridad Nacional y del Tribunal Constitucional, debe recordarse que el rol de garantes de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas comenzó a estructurarse desde la reforma constitucional de 1971, conocida como Estatuto de Garantías, como una d

(Continúa en la página C)

(Continúa en la página C-4)

ATENCION!!

TODO LO NUEVO DE HYUNDAI EN FOX

MAS DE 100 VEHICULOS EN STOCK • CONSULTE

- ACCENT 1.5
- ELANTRA 1.6 - 1.8
- ELANTRA STW 1.8
- SONATA 2.0
- GALLOPER

- PORTER SUPER
- GRACE VAN
- GRACE 12 DLX
- MIGHTY 3.5
- MIGHTY TURBO

HYUNDAI

☎ 2052281

2047549

2049346

2257782

3413303

AUTOMOTORES GILDEMEISTER

FOX AUTOS

IRARRAZAVAL

S.A. 557 • 577

**ESCLUSIVA
OFFERTA
i SOLO
A**

INCLUYE:

- BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS

AL MOMENTO DE FIRMARSE EL ACUERDO:

Aranceles Caerían 40 % con Asociación Entre Chile y Mercosur

● Representantes de nuestro país y el bloque sudamericano concluyeron ayer sus trabajosas negociaciones con sustantivos avances.

BUENOS AIRES (Claudio Salinas, enviado especial).— Chile concluyó ayer una nueva ronda negociadora con los países del Mercosur logrando avanzar un peldaño más en sus pretensiones liberalizadoras al conseguir que los aranceles a los productos de exportación chilenos se reduzcan en un 40 por ciento al momento mismo de suscribirse el acuerdo de asociación comercial entre ambas partes.

Aunque debieron ceder terreno en su postura inicial de exceptuar de la desgravación los productos agrícolas más sensibles, los negociadores nacionales se confesaron satisfechos porque impusieron al Mercosur plazos más breves para llegar a un área de libre comercio y lograron que se mantuvieron las preferencias que favorecen a una parte significativa de las exportaciones chilenas a dicho mercado.

En líneas generales la zona de libre comercio que se constituiría entre nuestro país y las cuatro naciones del conglomerado garantizaría a las exportaciones chilenas el ingreso al mercado brasileño con ciertas preferencias arancelarias respecto de otros países latinoamericanos. Sin embargo, fuentes del Mercosur aseguraron que tal situación de privilegio va a ser equivalente a la que tienen los productos de Argentina y Uruguay, que son miembros plenos del pacto.

En medios allegados a las negociaciones se señaló que en esta última ronda negociadora de Buenos Aires se acordó que los aranceles de importación a los productos chilenos caerían en un 40 por ciento en el mismo momento que se suscribiera el tratado de asociación y se pondría en marcha el proceso que los llevaría a cero en un plazo de ocho años.

También habría quedado definido que las tarifas aduaneras de algunos productos agrícolas sensibles para Argentina sólo bajarían en un 30 por ciento al firmarse el acuerdo.

Junto con lo anterior, algunos productos agropecuarios particularmente importantes para Chile —como las carnes, arroz y cereales— mantendrían aranceles por encima del cero por ciento durante un periodo de 15 años, con reducciones graduales que se concretarían a partir del décimo año.

Los rubros más delicados de la nómina chilena de excepciones, el trigo y la harina de trigo, recién quedarían completamente liberalizados a los 18 años de vigencia del tratado.

Los negociadores argentinos declararon que en estas materias se pudo arribar a un acuerdo técnico cuando Chile aceptó fijarles un tope a sus productos exceptuados porque hasta ese momento defendía una protección por tiempo indefinido.

El secretario de negociaciones económicas internacionales de Argentina, Jorge Campbell, aseguró que las tratativas estuvieron al comienzo estancadas porque se analizaba la asociación de manera estática y tomando en cuenta sólo los actuales intereses. "Ahora se piensa en función del aumento del comercio que habrá en el futuro", indicó.

No obstante, los representantes del Mercosur afirmaron que la flexibilidad de Chile en el tema de las excepciones tuvo como contrapartida una firme postura en el tema de la tasa estadística y los derechos específicos, dos mecanismos para arancelarios que aplica Argentina a las importaciones procedentes de países que no integran el Mercosur.

Tan categórico fue el planteamiento del negociador chileno Carlos Mladinic que incluso llegó a advertir que la posibilidad de un acuerdo global podría verse comprometido por la falta de avances en dicha materia.

Argentina replicó que no podía suprimir la tasa estadística —gravamen del 3 por ciento por sobre el nivel arancelario convencional— mientras Chile no se incorporara como miembro pleno del Mercosur. Además, recordó que este mecanismo está aceptado por la propia Organización Mundial de Comercio.

En el tema de los derechos específicos —que gravan especialmente al calzado y textiles chilenos— la nación trasandina manifestó una actitud más flexible.

CANCELLER INSULZA

En Santiago, el Canciller José Miguel Insulza afirmó ayer que pese a que aún existen algunas diferencias en las listas de excepciones de productos que se mantienen con los países integrantes del Mercosur, no se puede negar la posibilidad de anunciar un acuerdo la próxima semana en la reunión de Ministros de Comercio a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia.

"La negociación no está concluida, quedan aún puntos importantes por definir y por lo tanto es preferible no hacer balances hasta que no se tenga el cuadro general", afirmó al referirse a la ronda de negociaciones tendientes al ingreso de Chile a ese grupo económico realizada durante esta semana en Buenos Aires.



PPD Apoya Sistema de Salud Mixto.— El presidente del Partido por la Democracia,

Jorge Schaulsohn, y el presidente de la Asociación de Isapres, Carlos Kubic, coincidieron ayer, tras una reunión-desayuno, en que el modelo de salud en Chile debe ser mixto, donde coexistan el sistema público y el sistema privado. El PPD planteó a las Isapres diez medidas legales destinadas a mejorar la transparencia y los planes de salud. Kubic, en tanto, expresó la voluntad de la entidad que encabeza de participar en cualquier esfuerzo para enriquecer el diálogo a fin de mejorar las prestaciones de salud.

Comisión Política de RN

(De la página C2)

las exigencias que la Democracia Cristiana impuso a la Unidad Popular para permitirle acceder al gobierno, y que la Cámara de Diputados, en su acuerdo del 23 de agosto de 1973, demandó su cumplimiento a los comandantes en Jefe. No se trata de una invención de la Constitución de 1980, sino que es el reflejo de una necesidad histórica de nuestra patria.

Nuestra Declaración de Principios señala: "Las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden simbolizan la unidad de Chile. Deben asegurar la integridad territorial y la identidad histórico-cultural de la patria y han de garantizar el orden institucional de la república. Dotarlas de los medios adecuados para ello constituye una necesidad prioritaria".

Así, nuestro compromiso debe orientarse a mantener fortalecido el Consejo de Seguridad Nacional y no a debilitarlo, porque dicho organismo es el principal cauce institucional que la Constitución de 1980 prevé para que las Fuerzas Armadas cumplan su obligación de garantizar el orden institucional. Debilitarlo, restringiendo sus atribuciones o entorpeciendo su funcionamiento, significaría despojar a los institutos armados de los medios para cumplir un deber constitucional, exponiéndolos a una situación imposible. Lo anterior también tiene directa vinculación con el propósito de modificar la integración del Tribunal Constitucional y del Senado.

Señor Presidente:

Lo expresado revela nuestro real propósito de encontrar, en lo profundo y permanente, los aspectos esenciales de una acción política consecuente en todos sus ámbitos y, muy especialmente, en el institucional. Ahora que Chile, nuestra nación, ha logrado una posición respetada en el mundo, seremos sin duda capaces, si la prudencia y la visión del futuro están en nosotros, de construir una institucionalidad cuya amplitud permita a todos los hom-

bres y mujeres de esta tierra ser partícipes directos de su propio destino.

Por ello, junto con ofrecer nuestra decidida participación en el estudio de estos y otros aspectos, que por su alcance debemos ir analizando paulatinamente, hacemos presente a Ud. y a la mesa directiva, nuestra opinión.

Advertimos que hay puntos de doctrina aún no resueltos, cuya aclaración es previa a la presentación de proyectos o indicaciones. Dichos aspectos doctrinarios, en el marco de los principios, de la administración, de la democracia participativa y de lo institucional, deben ser analizados y resueltos. Para ello, manifestamos nuestra determinación de trabajar activamente en estas materias.

Tal como lo hizo la directiva en las jornadas de estudio realizadas el pasado año con nuestros aliados, este propósito debe hacerse extensivo a todos aquellos independientes que comparten, en lo fundamental, nuestro pensamiento, además de destacados académicos, dirigentes sociales, gremiales y por cierto militantes del partido que manifiesten interés por participar, partiendo por los integrantes de la comisión política y los dirigentes regionales.

Los senadores que suscriben ofrecen formalmente todo su concurso para asumir la responsabilidad de esta empresa, a fin de desarrollar, en el Congreso Nacional, iniciativas que nos permitan recoger el pensamiento nacional y, consecuentemente con ello, volver a integrar a nuestra acción política a los sectores del trabajo, de la ciencia y de la cultura, de la empresa, de las mujeres y de la juventud, de la ciudad y del campo, que lealmente nos acompañan.

Le saludan atentamente,

Alberto Cooper V. Julio Lagos
Enrique Larrea A. Francisco Prat A.
Mario Ríos S. Sergio Romero P.
Bruno Siebert H.

EN SEMINARIO DEL PPD:

Reforma del Estado y Agenda Social Trataron Ministros y Políticos

● Ministro Genaro Arriagada denunció que hay presiones corporativas que obstaculizan proceso de readecuación estatal.

OLMUE (Mónica Stipicic, enviada especial).— Con la intervención de autoridades y personalidades del quehacer nacional en el análisis de los temas contingentes en materia política y social, finalizó ayer el seminario "Agenda Urgente para la Modernización Democrática", organizado por el PPD en la localidad de Olmué.

En la jornada participaron los ministros de Educación, Secretario General de la Presidencia, de Bienes Nacionales y Secretario General de Gobierno, junto a parlamentarios y dirigentes de distintos sectores.

En el primer panel de este seminario, llamado "La Modernización del Estado", se dieron a conocer los principales aspectos relativos al tema, junto a las limitaciones existentes.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, Genaro Arriagada, denunció que los procesos modernizadores que impulsa el Gobierno son fuertemente afectados por las amenazas de los intereses corporativos.

Como una forma de dibujar el panorama de la modernización en nuestro país, Arriagada expuso los principales puntos en los que el Estado debe centrar sus atenciones, con el objetivo de impulsar políticas adecuadas en este sentido.

Subrayó la importancia de proponer un cambio de fondo en la administración pública, que considere la relación entre funcionario y usuario y, principalmente, el hecho de que los organismos públicos dejen de orientarse sólo a seguir sus normas y reglamentos y se concentren en obtener verdaderos resultados. Recalcó la necesidad de que se mejore la visión de las empresas estatales, ya que es común que sean consideradas mediocres y corruptas, lo que, a su juicio, no colabora con los procesos modernizadores.

El ministro señaló que se está trabajando en fortalecer la capacidad de evaluación del sector público, especialmente en el ámbito de los recursos humanos. Al respecto, anunció que durante este año el Gobierno va a entregar un proyecto que considere la profesionalización de la administración pública.

Dio a conocer la necesidad que existe de profundizar la descentralización en nuestro país, a través de un proceso de consulta entre regiones para que se entregue mayor competencia a los gobiernos regionales.

En este punto, el vicepresidente del PPD, diputado Víctor J. Barreto, manifestó la necesidad de mejorar el sistema democrático en Chile, mediante el traspaso del poder a las regiones y a las comunas.

Respecto del proceso modernizador que considera la reducción del aparato estatal, Arriagada informó que la única forma de que ésta ten-

ga resultados positivos es delegando mayor cantidad de facultades al Presidente de la República, ya que esa es la mejor manera de evitar que salgan con más fuerza los distintos intereses de todos los sectores.

El diputado Barreto agregó que el gran tema de la actualidad es definir qué tipo de modernización es la que se busca.

Dentro del proyecto modernizador del Estado, el tema de la pobreza adquiere una gran importancia, ya que muchas de las medidas que se toman en este sentido apuntan a la eliminación de este flagelo.

Para el presidente del Consejo Nacional de Superación de la Pobreza, Alberto Etchegaray, este problema se ha transformado en el tema central de la modernización del Estado, en la búsqueda de una sociedad más equitativa.

Una de las principales agravantes del tema de la pobreza, es el problema que existe en torno al salario mínimo. A juicio de Etchegaray, este es "un problema de vida o muerte" para los más necesitados, por lo que propuso medidas radicales en las que el Gobierno aumente paulatina y considerablemente el monto de este ingreso.

Alberto Etchegaray denunció que la mala distribución del ingreso en Chile —en que el 10 por ciento de la población acumula la mayoría de los ingresos— se ha duplicado en los últimos 30 años, causado básicamente por la pésima distribución del conocimiento existente en nuestro país, en que los niños que reciben educación municipalizada al nivel que existe hoy en día, no tienen ninguna posibilidad de supervivencia en el siglo XXI, "aunque nos corremos las venas por conseguirlo".

La Ministra de Bienes Nacionales, Adriana Delpiano, añadió que "en la actualidad tenemos una torta más grande, pero que cada vez se reparte con mayor desigualdad".

El Gobierno del Presidente Frei señaló que la primera prioridad de su gestión la representa el esfuerzo en educación, por lo que resulta fundamental realizar consideraciones a su respecto en materia modernizadora.

Para el Ministro Secretario General de Gobierno, José Joaquín Brunner, declarar a la educación como la primera prioridad en este Gobierno resulta una apuesta muy arriesgada y poco rentable políticamente, ya que no se muestran resultados concretos y los resultados son a largo plazo.

"Hay una cierta invisibilidad en los efectos de la educación", acotó.

Y el Ministro de Educación, Sergio Molina, reseñó los principales avances que su cartera está realizando con el objeto de solucionar los problemas de educación.

- 1.- El compromiso de RN con el gobierno o la concertación sobre las reformas.
- no compromiso, como el del 89
 - Pero concordancia en que ninguna reforma es posible sin acuerdo entre el gobierno y la oposición

- 2.- Decisión de no aprobar mensaje y contenido de propuesta de gobierno al aprobar ideas de legislar
- ¿Se aprueba mensaje y contenido de propuesta del gobierno o se abre la posibilidad de que se aprueben propuestas ~~propia~~ de reforma constitucional propias a ~~propia~~ RN como las acordadas en Temuco, o como la que los propios Senadores señala en su nota?

- 3.- no existe un proyecto de reformas constitucionales propio a RN, ni un estudio acabado sobre perfeccionamiento enunciado a la Constitución.

Existe

- 4.- Disputas atáquicas.
- no de la Comisión Política

- 5.- Actividad política por ~~comisión~~ estudio y evaluación de perfeccionamientos constitucionales.

- Partida a la base que Constitución del 80 es un cuerpo equilibrado a normas e instituciones políticas;
- ~~que~~ valor a estabilidad institucional.

Se destaca, ~~que~~ invocando el Programa de Gobierno del Partido de 1993, que la estabilidad institucional está esencialmente vinculada a la aceptación del sistema político institucional ~~por~~ "por parte de todos sus comités políticos relevantes"

se surtalan las diferencias entre los comités:

- concertación y equilibrio de los poderes
- derechos de las personas y de las minorías
- autonomía de las entidades intermedias
- valoración de la estabilidad.
- x - concertación que se aumente poder de control
- incrementos poder de mayores electores
- proteger las instituciones
- Concertación del poder político y social
en unas nuevas autoridades que invocan
poder a las mayorías.
- Fomentos modificaciones de constitución a
80 terdientes x ~~fomentar~~ fortalecer
una democracia participativa

Temas: la continuación de una línea política
consistente

6.- Permisos conductas y prácticas de la constitución en 6 años de
gobierno ~~antes~~ sólo sería posible de corregir mediante
ciertos perfeccionamientos constitucionales:

- corrupción
- expansión de gasto público
- pago a favor político en aposte estatal
- politización de instancias no políticas
- substituir instancia de participación ciudadana
por la acción de los partidos políticos
- intentos de menoscabar expresión de
minorías

modificaciones di-
rectas a RN

- desestructuración de régimen presidencial
en beneficio de concertación de poder
en círculos partidistas x
- Transformar democracia participativa
a régimen controlado por directores
partidistas.

Revisar continúa a la luz de una situación nueva,
no prevista por constituyente de 1980

- voluntad de los partidos políticos, desde el
gobierno, que ~~usurpan~~ ^{reserven}
espacios reservados a los ciudadanos
a las religiones
a las mujeres
a las organizaciones intermedias

7.- Disputa a estudiar y analizar reformas, en especial
a aliados políticos y sectores independientes, por
enfoques prácticos y ~~estructurales~~ ^{estructurales} conduciendo
al interés nacional manifestados en los últimos
años, y propuestos y difundidos en el Congreso

- ¿qué viabilidad real tendrían esas
- ¿reformas propuestas con ese fundamento?
- ¿Tendrían más viabilidad que las
- ¿proposiciones Focri I y Focri II?

8.- Reformas probablemente necesarias y beneficiosas, sino
producto de consecuencia política genuina

- Revisión de estructura de Senado según clasificación
del del Senado en ordenando institucional.

Consejo de Estado. Órgano no solo legislativo,
sino consultivo, asesor y jurisdiccional

- destino de este moderador de la
vida nacional

- Lugar de encuentro de la nación

- Expresión del destino común de los
chilenos

- no 2ª cámara de Diputados.

analizar principios a doctrina

- [illegible]